



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4773 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eva Gil Fernández, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EVA GIL FERNANDEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Calle Luis Porto Seguro s/n, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "**APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DESARROLLADAS EN EL TEATRO MUNICIPAL, DE LUNES A DOMINGO DESDE LAS 11:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS Y DESDE LAS 18:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS**".
- 3° El plazo del presente contrato será desde el **01 de Enero del 2010** hasta el **28 de Febrero del año 2010**.
- 4° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **288.750.-** (Doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 4773.2009 Eva Gil Fernández.

DISTRIBUCION:
 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
 3.- INTERESADO
 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CT / RRHH / RCE / GAMP / JBN / pfc.